

RAD: 08001311000820130027600
PROCESO: ALIMENTOS MENOR
DTE: EDITH DEL CARMEN PEREZ PIANETA
DDO: JORGE ANDRES RUA FONTALVO

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez: Doy cuenta a usted del escrito presentado por la demandante EDITH DEL CARMEN PEREZ PIANETA, por el cual solicita autorización para el retiro del dinero de cesantías descontados al demandado.
Sírvasse Proveer.

Barranquilla, Agosto 11 de 2021.

LEONOR K. TORRENEGRA DUQUE.
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA ORAL. - Barranquilla, Agosto doce (12) de Dos Mil Veintiuno (2.021).

Visto el anterior informe secretarial, el memorial y los anexos respectivos, el despacho dispone:

AUTORIZAR el retiro de los dineros consignados por concepto de cesantías, título judicial por valor de \$ 8.789.913, dentro del proceso de la referencia, entréguese a la señora EDITH DEL CARMEN PEREZ PIANETA, identificada con la C.C. 55. 307.155.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO

lml

RES

Firmado Por:

Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez Circuito
Juzgado 008 Municipal Penal
Juzgado De Circuito
Atlántico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **604da9dc840207c1ce7236c8000460b2b1b4908c37e2236c9fa5318beffb0638**
Documento generado en 12/08/2021 02:37:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>